



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellín, 6 de febrero de 2019

OFICIO SECRT-0390

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Centro Documental Judicial

lyepesg@deaj.ramajudicial.gov.co

hbaquerob@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

soporte_ri_tyba.ramajudicial.gov.co

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 5658500 ext 4018

Bogotá D.C.

Proceso: Restitución y Formalización de Tierras
Solicitantes: Donardo Antonio Solano Suárez y Susana Escarpeta Torres
Opositor: Alonso Gaviria Puerta
Radicado: 05045-31-21-002-2014-00018-01
(Para cualquier comunicación favor citar este número)

Cordial saludo.

Con el presente me permito **notificarle** providencia emitida el 28 de enero de 2019, por el Magistrado Ponente Dr. **PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN**, en el que se resolvió, entre otras, lo siguiente:

“DÉCIMO NOVENO: Para efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 1448 de 2011 y el acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ejecutoriada esta decisión, **oficiar** al CENDOJ con el fin de que se desactive del link de la página web de la rama judicial la información relativa a este proceso.”

Para enterarle en debida forma se le remite copia de la providencia anunciada.

Atentamente,

JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA
Secretario